



**RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES EN LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO Y EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA, EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.**

La Orden de 9 de febrero de 2022 por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, modificada por la Orden de 8 de abril de 2024; regula el acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. Asimismo, tiene por objeto regular tanto los criterios y procedimientos de admisión como aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Los artículos 22 y 35 de la Orden de 9 de febrero de 2022 establecen que en caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el procedimiento ordinario de adjudicación y efectuada la matriculación, se procederá a realizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria de prueba específica durante el mes de septiembre.

Tras la finalización del proceso ordinario de admisión establecido mediante Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2024/2025, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros públicos, y habiendo resultado plazas vacantes en algunas especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música, se estimó conveniente convocar dicho procedimiento extraordinario de pruebas de acceso en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2024/2025, mediante Resolución de 19 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

El artículo 29 de la Subsección 1ª del Capítulo IV de la Orden de 9 de febrero de 2022 establece que mediante resolución de la persona titular del órgano directivo central competente en materia de ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores se procederá a la adjudicación provisional de plazas para el primer curso. Dicha adjudicación se podrá consultar, de forma individualizada, a través de la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería competente en materia de educación, así como en la página web de la citada Consejería.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como Director General de Ordenación y Evaluación Educativa,



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	21/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PG5STFAPSK5YWG7LNV2CD4MP	PÁG. 1/2	



## RESUELVO

**Primero.** Aprobar la adjudicación provisional, en procedimiento extraordinario de admisión, de las plazas vacantes para el curso académico 2024/2025, en las Escuelas Superiores de Arte Dramático, en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía.

**Segundo.** Ordenar la publicación en los tablones de anuncios de los centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música en Andalucía, así como a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la citada adjudicación provisional, a fin de que surta efectos de notificación a las personas interesadas.

La consulta personalizada de solicitantes estará disponible en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería competente en materia de educación.

**Tercero.** Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, preferentemente a través de Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería competente en materia de educación, o bien de manera presencial en la secretaría de los centros, mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Ordenación y Evaluación Educativa

Manuel Jesús Sánchez Hermosilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA

21/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm2PG5STFAPSK5YWG7LNV2CD4MP

PÁG. 2/2

